



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **11671** /2014.-

ARICA, 04 DE AGOSTO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 2331, de fecha 21 de Julio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado **"APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA JUNTA VECINAL: "FLOR DEL INCA", DE LA UNIDAD VECINAL N° 48, DE ARICA"**.
- b) Memorándum N° 1098, de fecha 29 de Julio de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 12737, de fecha 30 de Julio de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado **"APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA JUNTA VECINAL: "FLOR DEL INCA", DE LA UNIDAD VECINAL N° 48, DE ARICA"**, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	: APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA JUNTA VECINAL: "FLOR DEL INCA", DE LA UNIDAD VECINAL N° 48, DE ARICA						
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica , DIDECO, Depto. Gestión Vecinal.						
1.3.-FECHA	: Periodo 2014						
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1. Legal	: La I. Municipalidad de Arica, en el marco de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, adquiere un rol importante con la comunidad, promoviendo el interés de las organizaciones sociales para optar a los diferentes beneficios municipales para mejorar sus respectivas sedes sociales y/o implementación de sus organizaciones funcionales y territoriales. Según el Art. 4to letras j) y l) de la ley 18.695						
2.2. Descripción	: La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario, en esta oportunidad apoyará a la Junta Vecinal "Flor del Inca", con la compra de materiales de construcción para mejorar su infraestructura comodatada e impulsar las actividades deportivas y sociales que en ella se desarrollan.						
III.-OBJETIVO:							
Apoyo en materiales de construcción a la Junta Vecinal N° 48, Flor del Inca							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS							
4.1. HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Alcalde de Arica ➤ Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO) ➤ Depto. de Gestión Vecinal DIDECO ➤ Depto. Asesoría Técnica DIDECO 						
4.2. MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 30%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materiales de construcción</td> <td style="text-align: right;">950.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">950.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 950.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Materiales de construcción	950.000	Total	950.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Materiales de construcción	950.000						
Total	950.000						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:						

5.1. ÁREA DE GESTIÓN		: A.G. N° 04 Programas Sociales	
5.2. IMPUTACIÓN			
Materiales construcción	para	22.04.010.002	Materiales para Mantenc. y Reparac. Inmuebles Municipales y Otros.
			950.000
			Total \$ 950.000

El monto del Programa es de \$ 950.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCG/bcm.-